

RESOLUCION N° 325 -IC-80

09

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1980 en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, a cargo del doctor Florencio Regalado - Polo Notario Tercero Encargado de la Notaría Segunda, la compañía anónima denominada " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el día 22 de Septiembre de 1980 el señor Guillermo Vazquez en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de los actos constantes en la citada escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado su totalidad mediante la capitalización de las reservas y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 150-IC-IA de 23 de Septiembre del año en curso;

QUE la citada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía anónima denominada " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." constante de la correspondiente escritura pública otorgada por la compañía el 15 de Septiembre de 1980 en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, a cargo del doctor Florencio Regalado Polo, Notario Tercero encargado de la antedicha Notaría; aumento que se realiza en la suma de veinte millones de sucres \$ - 20'000,000,00, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la cantidad de setenta millones de sucres (\$ 70'000.000,00) dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.

.../...

A." otorgada el 15 de Septiembre de 1980 en la Notaría Segunda de este Cantón, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada compañía, registrada el 18 de Julio de 1974 con el N° 174, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 70'000.000,00 y la reforma de estatutos, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada por dicha compañía el 15 de Septiembre de 1980 en la Notaría Segunda de este Cantón; y,

C) Pnga en las copias de la escritura y Resolución que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A." celebrada el 15 de Septiembre de 1980, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

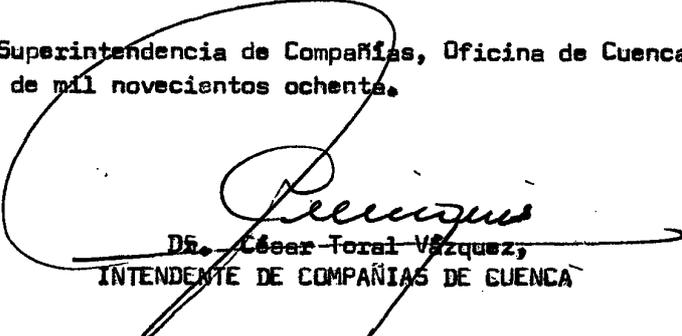
B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la referida compañía, otorgada el 11 de Junio de 1974, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 70'000.000,00 y la reforma de estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública celebrada por la compañía en esa Notaría el 15 de Septiembre de 1980; y,

C) Siente en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil .

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta.- CERTIFICO:


Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 139 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.- Además se han sentado las razones dispuestas en esta Resolución.- CUENCA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1980.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]



Razón: He cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, octubre 14 de 1980.

[Handwritten signature]
[Handwritten text]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document, including fragments of legal clauses and administrative notes.]